



RESOLUCIÓN C.S. N°: 149/2021

Avellaneda, 29 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente N°455/2021, la Resolución R. 55/2011, las Resoluciones C.S N°569/2017, N°575/2020 y N°9/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva a Consejo Superior para su tratamiento y aprobación un proyecto cuyo objeto es la creación del Curso de Posgrado "Plataformas Digitales y Sociedad Interconectada".

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Escuela de Posgrado tiene a su cargo las actividades académicas correspondientes a los estudios de posgrado.

Que es función de la Universidad promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que apruebe la creación, el programa y la designación del equipo docente del curso mencionado, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°195/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCII el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Aprobar la creación del Curso de Posgrado "Plataformas Digitales y Sociedad Interconectada".

ARTÍCULO N°2: Aprobar el Programa del Curso de Posgrado "Plataformas Digitales y Sociedad Interconectada" que se acompaña como ANEXO I y forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO N°3: Aprobar la designación del equipo docente para el dictado del curso mencionado *ut supra*, según el siguiente detalle:

Docentes a cargo:

- Mg. Maule Marta Velia,
- MBA. Karavaski Nicolás y
- Dr. Becerra Martín.

Docente colaboradora:

- Lic. Sanchez Malcom Micaela.

ARTÍCULO N°4: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Tecnología y Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 149/2021



Dr. Ariel Somoza Barros
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. M. DE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

ANEXO I

**PROGRAMA CURSO DE POSGRADO
PLATAFORMAS DIGITALES Y SOCIEDAD INTERCONECTADA**

AÑO	2021
DOCENTES	Docentes a cargo: Mg. Marta Velia Maule MBA. Nicolás Ernesto Karavaski Dr. Martin Becerra Docente colaboradora: Lic. Micaela Sánchez Malcom
CARGA HORARIA	20 horas

1. FUNDAMENTACIÓN

La pandemia por COVID 19 marca un antes y un después en la historia de la humanidad. El proceso de virtualización de muchos aspectos de nuestras vidas se aceleró drásticamente producto de las medidas de bioseguridad que adoptaron muchos gobiernos del mundo, y que implican distanciamiento social y teletrabajo como formas de frenar la ola de contagios. No obstante, el inicio de este proceso de transformación social es anterior a la pandemia. Podemos encontrar los primeros indicios de su surgimiento ya a finales del siglo pasado.

En este Curso de Posgrado, nos proponemos el desafío de indagar colectivamente diversos temas atravesados por el fenómeno de las plataformas digitales, en este contexto actual al que denominamos como sociedad interconectada.

Navegar en Internet es una actividad que gran parte de la población mundial realiza a diario y durante muchas horas del día. Utilizamos diversos dispositivos que (inter)conectan con diversos fines: trabajar, estudiar, socializar, entre tantos otros. Hemos naturalizado que para realizar una búsqueda en internet “*googleamos*”, para saber qué sucede en la vida de un conocido ingresamos su nombre en *Facebook* o *Instagram*, si queremos mostrar o conocer el perfil profesional de alguien nos fijamos en *LinkedIn* o si queremos comprar algo a cualquier hora navegamos por *Mercado Libre*. Estas tecnologías de la información y las comunicaciones, las que conocemos como plataformas digitales, nos atraviesan en el cotidiano y redefinen paradigmas en el marco de una sociedad interconectada.

Ahora bien, desde una mirada epistemológica, analizar el fenómeno de las plataformas digitales y la sociedad interconectada nos exige una perspectiva crítica acerca de los medios y redes digitales, que dé cuenta de un análisis multidimensional. En líneas generales, el fenómeno de las grandes plataformas, suele ser abordado desde la teoría económica, como un caso moderno y desafiante de nuevos mercados relevantes y posibles abusos o prácticas anticompetitivas consecuentes con una posición dominante. Es una consecuencia lógica por la génesis del fenómeno, como nuevo modelo de negocio que brinda servicios de intermediación montados en Internet. La cadena de valor que ha generado este modelo de negocio adquirió dimensiones tales que posibilitó el surgimiento de nuevos actores globales, que comenzaron siendo meramente económicos pero que actualmente revisten, cuanto menos, poder de veto real en la vida política y social de todas las naciones y que excede los marcos analíticos tradicionales de la teoría económica. Por ello, este curso propone una perspectiva de análisis multidisciplinaria, que no se limite únicamente al enfoque económico del fenómeno, sino que lo aborde desde diversos campos de conocimiento tales como: comunicación, ciencias políticas, sociología, ciencias de la educación, derecho, ciencias de la computación e informática, entre otros.

Bajo esta perspectiva, algunos de los temas que serán trabajados en este curso incluyen: la revolución digital, las nuevas formas que adopta el modelo de acumulación capitalista y las transformaciones sociales (y en la dinámica del poder) que conlleva. Las interacciones entre los Estados y el sector privado, los nuevos marcos regulatorios internacionales. Los cambios culturales, la reconfiguración del tiempo y espacios, y de las esferas de la vida pública y privada. La Protección de Datos Personales, Reguladores sectoriales a nivel global y derechos de los usuarios digitales.

Además, se buscará la comprensión de las plataformas digitales como tendencias culturales, espacios sociales, que generan verdaderas comunidades en entornos tecnológicos que demandan estudio y análisis, desde diversos enfoques y disciplinas.

En este sentido, Van Dijck (2020) sostiene que “este conjunto de plataformas influye en la interacción humana tanto en el nivel individual como en el comunitario, así como en el nivel mayor de la sociedad, al tiempo que los mundos online y offline se muestran cada vez más interpenetrados”. Esta visión del fenómeno, vuelve a complejizarse en un periodo de pandemia como el que transitamos actualmente, compartiendo la visión de Franco Berardi (2021), quien define a la situación de pandemia como un umbral a la vez que sostiene que el virus es un catalizador que precipitó otros procesos catastróficos que ya se venían desarrollando.

El abordaje filosófico en el estudio de las plataformas digitales y su impacto en la sociedad, no puede escindirarse de sus implicancias jurídicas, como así tampoco de las económicas y políticas. De este modo adquieren especial relevancia los marcos regulatorios de la protección de datos personales y la reivindicación del derecho de autodeterminación informativa o libertad informática (Faliero, 2021), como así también una mirada aguda en las relaciones de consumo que se desarrollan en mercados digitales que se sustentan en el flujo transfronterizo de datos. Las diversas aristas que componen el objeto de estudio propuesto complejizan el rol del Estado y a

su vez demandan políticas públicas eficaces que se enfrentan con el crecimiento exponencial de las innovaciones tecnológicas en campos como la computación, la digitalización, el big data, la inteligencia artificial, la robótica, la nanotecnología, entre otros (Oszlak, 2021).

Por último, cabe destacar que el estudio y abordaje complejo de las grandes plataformas digitales, así como el análisis de sus impactos en la sociedad, es un tema de debate actual en todos los países del mundo. En nuestro país se ha presentado un proyecto en el Congreso de la Nación para crear una Comisión Especial para el estudio sobre el tema, por lo que es necesario desde la academia aportar al debate y generación de conocimientos especializados. En este sentido, el presente Curso de Posgrado procura generar espacios académicos de desarrollo y debate crítico sobre la temática, para conformar un marco teórico de referencia, que habilite prácticas democratizantes y que a su vez permita adoptar una posición crítica con respecto a su incidencia en la vida de las personas, de la comunidad y de la agenda pública.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

En este Curso de Posgrado, nos proponemos el desafío de indagar colectivamente diversos temas atravesados por el fenómeno de las plataformas digitales en el contexto de la sociedad interconectada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a los principales actores e intereses que entran en conflicto en entornos digitales.
- Aportar un panorama de la revolución digital en la era de la convergencia y los componentes económicos en el negocio de la intermediación en línea.

- Abordar las construcciones y sesgos en torno a los algoritmos, datos personales y privacidad de las personas.
- Introducir a los lineamientos regulatorios de las plataformas, las relaciones de intermediación, la edición y los alcances de su responsabilidad.
- Propiciar un ambiente para el debate y el trabajo participativo en torno a los temas propuestos, que recupere los saberes e ideas previas al respecto.
- Incentivar la capacidad de razonamiento y pensamiento crítico.

3. DESTINATARIOS

Quien se postule al Curso de Posgrado deberá poseer título de grado académico (Ingeniería, Ciencias Exactas, Derecho, Economía, Comunicación Social, Ciencias Políticas, entre otras) otorgado por universidades nacionales, públicas o privadas o instituciones acreditadas del extranjero, o título equivalente con duración mínima de 4 años.

4. CONTENIDOS MÍNIMOS

UNIDAD 1: LA SOCIEDAD INTERCONECTADA

La sociedad hoy. Sociedad y TIC. La convergencia tecnológica y su impacto en la sociedad y la cultura. Las plataformas como fenómenos culturales.

El poder y el contrapoder en la sociedad interconectada. La inclusión y la exclusión en la sociedad interconectada.

De clientes a usuarios, de usuarios a comunidades. Protección de Datos Personales. Gobernanza de datos. Derecho a la intimidad y a la privacidad. Autodeterminación informativa. Tratamiento informatizado de datos. Dato personal y dato sensible.

Análisis como actividad riesgosa. Inteligencia artificial, algoritmos, privacidad y control.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

-Amnistía Internacional (2019), Gigantes de la vigilancia: la amenaza que el modelo de negocios de Google y Facebook representa para los derechos humanos.

-Baricco, A. (2019) The Game. Buenos Aires: Anagrama.

-Berardi (BIFO), Franco (2020), El umbral. Crónicas y meditaciones. Ed. Tinta Limón.

-Mastrini, G., & Becerra, M. (2017). La concentración infocomunicacional en América Latina (2000-2015): nuevos medios y tecnologías, menos actores. Universidad Nacional de Quilmes.

-Sadin, E. (2017) La humanidad aumentada. La administración digital del mundo. Buenos Aires: Caja Negra.

-Van Dijck, J. (2019). La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales. Siglo XXI editores.

UNIDAD 2: LA NO NEUTRALIDAD DE LAS PLATAFORMAS

Plataformas y Contenidos. La plataforma como forma de organización. La estructura de las plataformas digitales (el núcleo central, sus interfases de conexión y los módulos complementarios). Políticas de flujo de datos y localización de datos. Libertad de expresión, acceso a las comunicaciones, burbujas, cultura fake y (des)información.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

-Boix Palop, A. (2016). La construcción de los límites a la libertad de expresión en las redes sociales. Revista de Estudios Políticos, 2016, num. 173, p. 55-112.

-Cortés, Carlos e Isaza, Luisa (2021), ¿La nueva normalidad? Desinformación y control de contenidos en las redes sociales con ocasión del covid-19. CELE, Facultad de Derecho, Universidad de Palermo.

-Fernández-García, N. (2021). Fake news: una oportunidad para la alfabetización mediática. Revista: " Crítica Virtual", 1(1), 12-12.

-Bernal Martínez, L. L. Marco Conceptual de la Gobernanza de Datos en el Dominio de las Redes Inteligentes en Colombia. Ingeniería Eléctrica.

UNIDAD 3: LA ECONOMÍA “PLATAFORMIZADA”

La transformación del modelo de acumulación capitalista en la era de la información y el big data. Los nuevos modos de producción. Revolución digital en la era de la convergencia. Economías globales. Actores e intereses en conflicto. Empresas, Estados y asociaciones.

Mercado digital y protección al consumidor. Prosumidores. Paradigma protectorio y tutela de las garantías del usuario y consumidor de servicios TIC. Batería de Derechos consagradas en la Constitución Nacional y en la ley N° 27.078 Argentina Digital.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

-Becerra, M., & Mastrini, G. (2019). La convergencia de medios, telecomunicaciones e internet en la perspectiva de la competencia: Hacia un enfoque multicompreensivo.

-Corvalán Juan Gustavo (2020), Perfiles digitales humanos. Proteger datos en la era de la inteligencia artificial. Retos y desafíos del tratamiento automatizado, Thomson Reuters.

-García Canclini, N. (2020). Ciudadanos reemplazados por algoritmos (p. 176). transcript Verlag.

-Maule, Cecilia (2021). Análisis del origen y evolución del régimen argentino de defensa de los usuarios TIC. Módulo de Políticas TIC, Observatorio de Políticas Públicas UNDAV.

-Muñoz, P. J. (2016). El «prosumidor» como figura clave en el desarrollo del derecho del consumo derivado del mercado digital. Revista CESCO de Derecho de Consumo, (19), 41-51.

-SRNICEK, Nick (2018) "Capitalismo de plataformas". Ed. Caja Negra. Buenos Aires, Argentina.

UNIDAD 4: REGULACIÓN TIC A NIVEL LOCAL Y MUNDIAL.

Agencias, institutos y autoridades con facultades de regulación local. Dilema regulatorio: regulación local para empresas radicadas en el extranjero. Regulaciones, autorregulaciones, recomendaciones de organismos internacionales y manuales de buenas prácticas. Intermediación, edición y responsabilidad de plataformas.

El rol del Estado en Tecnología, Innovación y Soberanía. TIC y brecha digital cero.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

-Cabero Almenara, J., & Ruiz Palmero, J. (2017). Las Tecnologías de la Información y Comunicación para la inclusión: reformulando la brecha digital. Ijери. International Journal of Educational Research and Innovation, 9, 16-30.

-Califano, B. (2017). Responsabilidad de intermediarios en Internet: un análisis a partir del caso Maiorana.

-Becerra, Martin (2021), Acceso TIC 2000-2020 en Argentina: ¿20 años no es nada? Conectividad y brechas en telecomunicaciones, Internet y TV paga en el siglo XXI.

-Brizio, Agustina (2021). La convergencia tecnológica y su recepción en el diseño institucional de los reguladores sectoriales de México, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y España. Módulo de Políticas TIC, Observatorio de Políticas Públicas UNDAV.

-Gorjón, Sergio (2020), Plataformas digitales: Avances en su regulación y retos en el ámbito financiero. Boletín Económico, Banco de España.

-Loray, R. (2017). Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación: tendencias regionales y espacios de convergencia. Revista de Estudios Sociales, (62), 68-80.

-Oszlak, O. (2020). El Estado en la era exponencial.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DEL CURSO

-Berardi, F. (2017) Futurabilidad. La era de la importancia y el horizonte de la posibilidad. Buenos Aires: Caja Negra.

-Becerra, J., Cotino Hueso, L., León, I. P., Sánchez-Acevedo, M. E., Torres Ávila, J., & Velandia Vega, J. (2018). Marco teórico y aproximación jurídica al big data: algoritmos, inteligencia artificial y transformación digital. Derecho y big data. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

-Castells, M. (2009) Comunicación y poder. Madrid: Alianza editorial.

-Faliero, Johanna (2021), La protección de datos personales. 2da. Edición, Buenos Aires, Ad-Hoc. -García, María Herminia, Paz Sandra (2021), Entendiendo la Sociedad Digital para pensar su futuro. Módulo de Políticas TIC, Observatorio de Políticas Públicas, UNDAV.

-Fernández, Y. A., & Ferrer, D. C. (2016). Big Data: una herramienta para la administración pública. Ciencias de la Información, 47(3), 3-8.

-Hueso, L. C. (2019). Riesgos e impactos del Big Data, la inteligencia artificial y la robótica: enfoques, modelos y principios de la respuesta del derecho. Revista general de Derecho administrativo, (50).

-Juri, Y. E. (2019). Protección de datos personales. Especial referencia al proyecto de reforma de la Ley Argentina Nº 25.326.

- Martínez-Martínez, D. F. (2018). Unificación de la protección de datos personales en la Unión Europea: desafíos e implicaciones. *Profesional de la Información*, 27(1), 185-194.
- Maqueo Ramírez, M. S., Moreno González, J., & Recio Gayo, M. (2017). Protección de datos personales, privacidad y vida privada: La inquietante búsqueda de un equilibrio global necesario. *Revista de derecho (Valdivia)*, 30(1), 77-96.
- Rodríguez, C. G. (2020). Algoritmos, Justicia y Eficiencia. *Revista Electrónica de Divulgación de Metodologías emergentes en el desarrollo de las STEM*, 2(1), 60-83.
- Valesani, M. E., Mariño, S. I., & La Red Martínez, D. L. (2003). La Protección de los datos personales en los sistemas informáticos. La instrumentación en la Argentina. In *CISIC 2003: Madrid-Majadahonda, 7, 8 y 9 de mayo de 2003* (pp. 246-257).
- Walker, M. (2020). Competition policy and digital platforms: six uncontroversial propositions. *European Competition Journal*, 16(1), 1-10.
- Silva, A. C. (2003). Autodeterminación informativa y leyes sobre protección de datos. *Revista chilena de derecho informático*, (3).
- Ornelas, L., & Pérez, M. H. (2013). La autorregulación en materia de protección de datos personales: la vía hacia una protección global. *Revista de derecho, comunicaciones y nuevas tecnologías*, (9), 3.
- Quezada-Díaz, B., & Hindrichs, I. Desde abajo (desde arriba): la creación del comercio informal en plataformas digitales. *EL PRESENTE DEL FUTURO DEL TRABAJO II*, 827.
- Sigüenza, J. F. Á. (2019). Nativos digitales y brecha digital: Una visión comparativa en el uso de las TIC. *Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, 6(11), 203-223.
- Ylari, J. S. (2018) El derecho a la libertad de expresión en Internet: la responsabilidad civil de los motores de búsqueda. *Revista de Derecho Público. Derechos humanos y nuevas tecnologías*.
- OCDE (2004), Directrices de la OCDE que regulan la protección de la privacidad y el flujo transfronterizo de datos personales.
- GSMA (2017), Flujos transfronterizos de datos.

5. RÉGIMEN DE CURSADA

Por tratarse de un seminario en modalidad virtual, las clases se desarrollarán completamente en el campus virtual de la Universidad y la frecuencia de apertura de las clases será semanal. Los contenidos serán abordados mediante 4 encuentros sincrónicos y 4 clases asincrónicas, lo que se complementará con la bibliografía indicada, participación en foros temáticos y presentación de un ensayo final.

6. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Resulta imprescindible tener presente que las estrategias didácticas que el equipo docente utilice deben adecuarse a la población con la cual pretende interactuar y los avances que cada grupo en particular realice. El presente proyecto propone, una vez hecho el diagnóstico de grupo, y establecido el contrato de trabajo en conjunto, utilizar las siguientes estrategias para el abordaje de los contenidos:

- Lectura comprensiva de los diferentes textos a utilizar;
- Observación, interpretación, análisis y debate acerca de diversos materiales audiovisuales provistos por el equipo docente;
- Lectura crítica y comparativa de los distintos discursos y teorías;
- Debates semi dirigidos en clase sobre las diferentes temáticas de estudio;

Los conceptos de enseñanza se abordarán a partir del modelo problematizador del aprendizaje, apelando al método socrático heredado del campo de la filosofía, utilizado para el cuestionamiento y la desnaturalización de prácticas y saberes, de modo tal que sea posible adoptar un posicionamiento crítico frente a la realidad circundante; que lejos de la ingenuidad posibilite contextualizar social, histórica y políticamente los dilemas éticos de la práctica profesional y de la vida en general.

Se promoverá la toma de decisiones en conjunto para resolver conflictos éticos que se expresan en la realidad por medio de análisis de casos y propuestas de intervención desde una perspectiva colaborativa y participativa entre los estudiantes.

7. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Para obtener la certificación final se deberá elaborar un trabajo integrador sobre alguno de los temas que incluye el programa y haber cumplido con las actividades prácticas propuestas durante el dictado del curso.

8. CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN

Se requerirá la elaboración de un único trabajo final que deberá ser entregado dentro del mes posterior de culminado el curso. La producción debe versar sobre alguno de los temas que integran el programa.

Para la calificación final se tomará en consideración el conocimiento de los tópicos estudiados, los debates realizados en clase y el análisis crítico sobre las diversas herramientas ofrecidas en el curso. Se valorará de manera especial el aporte novedoso de índole personal que proponga propuestas de cambio o transformación de la práctica vigente.

La calificación será expresada en una escala numérica que irá del uno (1) a diez (10) sin decimales. Para promover el curso se requerirá una nota mínima de cuatro (4) puntos.

9. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN A CURSO DE POSGRADO

Estudiantes Argentinos/as

- Formulario de Pre-Inscripción firmado
- Copia del DNI, primer y segunda hoja en el caso de DNI libreta, o frente y dorso en el caso de DNI tarjeta

- Copia legalizada del Título de grado universitario o trayecto formativo de no menos de cuatro años de duración. En caso de que no se les hubiera emitido aún el Título, Certificado de Título en trámite (original)
- Copia legalizada del Certificado Analítico (no obligatorio para cursos)
- Curriculum Vitae
- Dos fotos tipo carnet (no obligatorio para cursos).
- + Formulario de opción de pago carreras.
- + Formulario de opción de pago cursos.

Los aspirantes extranjeros/as además deben presentar:

- Residentes en Argentina: Copia del DNI (residencia temporal o permanente), Residencia precaria.
Esta documentación deberá mantenerse vigente respetando fechas legales de caducidad.
- No Residentes: Copia del Pasaporte (foto y domicilio); en caso de carecer de Pasaporte, Documento de Identidad.

10. CRONOGRAMA DE CURSADA

CLASE	TEMA	CONTENIDO
Asincrónica	1 Apertura -La sociedad hoy.	Presentación de contenidos, docentes e introducción. La convergencia tecnológica y su impacto en la sociedad y la cultura. Las plataformas como fenómenos culturales.
	2 Plataformas y Contenidos -Usuarios TIC	Relaciones de consumo en Servicios TIC. De clientes a usuarios. Paradigma protectorio. Batería de Derechos
	3 La economía "plataformizada" - Protección de Datos Personales	Algoritmos, datos personales, privacidad y control. Construcciones y sesgos.
	4 Reguladores TIC	Agencias de regulación. Regulaciones y autorregulaciones.

Sincrónica	5	Sociedad y TIC	Actores e intereses en conflicto. Empresas, estados y asociaciones. El poder y el contrapoder en la sociedad interconectada. La inclusión y la exclusión en la sociedad interconectada
	6	Plataformas y Contenidos	Algoritmos, datos personales, privacidad y control. Libertad de expresión, acceso a las comunicaciones, burbujas, cultura <i>fake</i> y <i>(des)información</i> .
	7	La economía "plataformizada"	Revolución digital en la era de la convergencia. La transformación del modelo de acumulación capitalista en la era de la información y el big data. Economías globales. Actores e intereses en conflicto. Empresas, Estados y asociaciones.
	8	Reguladores TIC en el mundo.	Tecnología, innovación y soberanía.
		Evaluación	Ensayo integrador individual. La consigna se habilitará en el campus una vez finalizado el curso. Los y las estudiantes tendrán como plazo de entrega 1 mes.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 149/2021



Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. MARCE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda